Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 214/2018
"ADQUISICION DE CARRITOS RECOLECTORES DE RESIDUOS"
CD No. 17 – ID: 349.956

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en las calles San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Albino N. Ferrer Araujo, en su carácter de Intendente Municipal y el Abg. Fredy Konther Rolón, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIERROS GUARANI, RUC 1002623-1**, domiciliada en calle Arellano No. 1045, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Julia Planas, con Cédula de Identidad N° 1.002.623, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "ADQUISICION DE CARRITOS RECOLECTORES DE RESIDUOS", CD No. 17, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE CARRITOS RECOLECTORES DE RESIDUOS". CD No 17/2018.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.956.

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

FIERROS GUARANI
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Arellano 1045 Asunción
Tel.: 4[illegible]

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfono 529 000 - 123-0502 int. Fax 571 206
San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° ...../2018

"ADQUISICION DE CARRITOS SELECTORES DE RESIDUOS"

CD N°. 17 – ID: 319.954

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en los edificios San Lorenzo y Plaza, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Albino N. Flores Ibañez, en su carácter de Intendente Municipal, y el Abg. Raúl Esquivel Robin, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIEDROS CLARANET RUC 1002623-1**, domiciliada en calle Trebano Nro. 1015, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Julia Flores, con C.I.C. Nro. de Identidad N° 1.002.627, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "ADQUISICION DE CARRITOS SELECTORES DE RESIDUOS", CD Nro. 17, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CARRITOS SELECTORES DE RESIDUOS", CD Nro. 17/2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (I.O.) y la Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso emanado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria obtenido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.954.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICION DE CARRITOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, CD No. 17** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L N° 2196 de fecha 06 de agosto de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	47121501-002	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD	Estructura de material de acero al carbono caño negro redondo de 1" ángulo laminado, varilla lisa y planchuela, rueda de planchuela y varillas con goma de alta resistencia además deberá contar con porta escoba y pala. Tambor de 200 litros. Toda la estructura contara con anticorrosivo de gran resistencia y pintura sintética de terminación color naranja resaltante y colocación de logo municipal.	UNIDAD	UNIDAD	80	1.050.000	84.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

Sr. Arnaldo Ferreira Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Kaufmer Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

FIERROS GUARANI
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Arellano 1045 Asunción
Tel.: 480734

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570 000/126/062/160 Fax 571 208
San Lorenzo – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICION DE CARRITOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, CD No. 17** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 2196 de fecha 06 de agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTO	SUBTOTAL DE LA INCLUIDO
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día .17... del mes de agosto del año 2018.

ABG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

SRA. MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ
FIERROS GUARANI
RUC 1002623-1

FIERROS GUARANI
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Arellano 1045 Asunción
Tel.: 480734

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que tiene en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y Generales del contrato. Llegado al monto especificado a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 79 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, serán las establecidas en la Ley N° 2051/03 y las Condiciones Generales y Particulares del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que exista durante la vigencia del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Asesoría Jurídica constata Faltas graves durante el desarrollo del Contrato, podrá solicitar a la parte adjudicada la anulación de la adjudicación mediante el procedimiento establecido en el Contrato y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En caso de que la anulación ocurra por causas imputables a la parte adjudicada, esta deberá compensar a la Municipalidad de San Lorenzo los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

FIRMA EL CONTRATO de conformidad se suscribe a 3 tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 17 días del mes de agosto del año 2018.

ABG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

SR. ALBINO N. IBARRA ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

SRA. MARIA JULIA PLANAS DE BRENTA
FIADORA CODEUDORA
RUC 1010202-1